



Servicio de Administración Tributaria
 Administración General de Aduanas
 Administración Central de Operación Aduanera
 Administración de Normatividad
 326-SAT-I 53745



"2006, Año del Bicentenario de natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García".

México, D.F. a 24 AGO 2006.

Lic. Ricardo Koller Revueltas,
 Administrador Central de Normatividad
 de Comercio Exterior y Aduanal,
 Av. Hidalgo No. 77, Modulo VI, P.B.,
 Col. Guerrero, C.P. 06300.

Se hace referencia a la atenta nota núm. 585 de fecha 23 de junio de 2006, de la Coordinación Central de Soluciones de Negocio para la AGA, por la que solicita se modifique la clave de identificador "NR" del Apéndice 8 "Identificadores" del Anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2006.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, fracción II; 22 fracción II; y 23, rubro F, fracción II del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, me permito solicitarle se modifique el referido Anexo de la manera siguiente:

ANEXO 22 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA
 DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2006

APÉNDICE 8
 IDENTIFICADORES

Cve	Descripción	Nivel	Complemento
UM	USO DE LA MERCANCIA. CUANDO SE REQUIERA DETERMINAR LA APLICACION DE REGULACIONES O RESTRICCIONES NO ARANCELARIAS A CIERTOS PRODUCTOS O, CUANDO SE TRATE DE IDENTIFICAR EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS, O EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS O, CUANDO SE OMITA LA VALIDACIÓN DEL VIN SEGÚN EL CRITERIO DE INTERPRETACIÓN A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-131-SCFI-2004.	P	U Vehículos agronómicos, utilitarios y de carga, deportivos y de entretenimiento que no hayan sido concebidos, destinados y fabricados de modo evidente para circular por vías generales de comunicación, sean éstas federales, estatales o municipales.



Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Aduanas
Administración Central de Operación Aduanera
Administración de Normatividad
326-SAT-I



"2006, Año del Bicentenario de natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García".

Hoja 2

Asimismo, me permito solicitarle que dicha modificación entre en vigor a los 15 días siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e.

En suplencia por ausencia de la Administradora Central de Operación Aduanera y de los C.C. Administradores de Autorizaciones, Regulación del Despacho Aduanero, Proyectos, Atención a Usuarios, Asuntos Legales y Operación Aduanera, con fundamento en los artículos 2, 8, 10, párrafos siguientes a la fracción XC, y 11 apartado A, fracción II, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de junio de 2005, firma el Administrador de Normatividad.

Enrique González Enríquez